



Ciudad del Este, 03 de octubre de 2024.-

Señor:

**Abog. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**E. S. D.**

**La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná se dirige a Ud., a fin de expresar cuanto sigue:**

Que de conformidad a la Resolución N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, Art. 43 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se aplica al presente proceso licitatorio la modalidad de "Contrato abierto" (Monto mínimo y máximo) en razón de que por la naturaleza particular de la contratación no se puede definir con exactitud, tanto cantidad mínima como la máxima y la amplitud de la convocatoria para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**" la cual se ejecutará durante el plazo de vigencia del contrato, por lo tanto, la institución a través de la Secretaría de Hacienda se reserva el derecho de determinar el monto de servicios a la empresa a ser adjudicada, de acuerdo a la necesidad y la disponibilidad presupuestaria de la misma. Ahora bien, el art. 4° Inc. C de la Ley 7021/22 que reza sobre los Principios Rectores, en su punto c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministros Públicos buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos

Sin otro particular, y en certeza de una atención favorable, esta Unidad hace propicia la oportunidad para saludarle con el mayor respeto. -----

Atentamente



**Lic. Alicé Marilyn Jiménez Peña**  
Coordinadora de la U.O.C  
Gobernación de Alto Paraná